

Resolución (3687

12 4 JUL 2015

Por medio de la cual se revoca la Resolución 3596 de 21 de julio de 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano otorga aval para el candidato a la Alcaldía Municipal de Guachetá - Cundinamarca que representará a la Colectividad en las elecciones del 25 de octubre de 2015, y delega la función de inscripción de candidatura ante la Registraduría Nacional del Estado Civil"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que en vista de la renuncia presentada el 14 de julio de 2015 por el Sr. MANUEL ANIBAL SIATOBA RODRIGUEZ identificado con numero de cedula 3.048.265 a su postulación como candidato a la Alcaldía Municipal de Guachetá – Cundinamarca, para el periodo constitucional 2016 – 2019. En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REVOCAR. Revóquese la Resolución 3596 de 21 de julio de 2015 "Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano otorga aval para el candidato a la Alcaldía Municipal de Guachetá - Cundinamarca que representará a la Colectividad en las elecciones del 25 de octubre de 2015, y delega la función de inscripción de candidatura ante la Registraduría Nacional del Estado Civil".

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

HÉCTOR/OLIMPO ESPINOSA OLIVER

Secretario General

Proyectó: Iván Darío Forero Rodríguez – Asistente Jurídico Révila: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico

ó: Carolina Gómez – Gerente Elector Reviso: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional Reviso: Jenny Lindo – Directora Política

